



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RUMIÑAHUI

TRÁMITE N°: GADMUR-DSG-2022-2384-E
ASUNTO: INFORME PARA LA LICENCIA URBANÍSTICA DE
EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES. CLAVE CATASTRAL:
06.02.040.16000
CONTIBUYENTE: MARCIA GUADALUPE GUALLASAMIN CAIZA

INFORME N° GADMUR-DPT-2022-0086-I

Fecha: Sangolquí, 21 de febrero de 2022



La Dirección de Planificación Territorial concede el **LICENCIA URBANÍSTICA DE EDIFICACIÓN DE OBRAS MAYORES** al señor(a) **GUALLASAMIN CAIZA MARCIA GUADALUPE**, para la construcción ubicada en el barrio **EL COLIBRI**, calle **DE LOS FRAILES - LOTE 119 - LAS ALONDRAS**, clave catastral **060204016000** cuyos planos arquitectónicos han sido aprobados según el Informe Aprobatorio del proyecto Técnico Arquitectónico **AP-24-2022-DP-GADMUR**, del 27 de enero de 2021, **Certificado de Normas Particulares No CNP-8946-2021** del 14 de enero de 2022; por tanto, se aprueba el proyecto técnico de ingeniería estructural conforme al área bruta señalada en el informe aprobatorio del proyecto técnico arquitectónico, con sus respectivos planos y memorias de cálculo.

- Certificado de cumplimiento con el IESS del 03 de febrero de 2022;
- Memoria de cálculo estructural: Ing. David Vargas;
- Informe Nro. 4902-DP-GADMUR, del 11 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Segundo Chumafía Director de Planificación (E), con un área de 135.95 m2 de construcción;
- Memoria de cálculo de reforzamiento: Ing. David Vargas;

NOTAS:

De conformidad a lo dispuesto en el literal b) del Artículo 265.- **Controles Programados**, de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas, se deberá programar de manera obligatoria los siguientes controles:

- Control 1.- Cuando se haya realizado las excavaciones para cimentación y previo la fundición de cimientos y columnas, para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, los retiros de edificación y la no afectación a predios colindantes.
- Control 2.- Cuando la obra de construcción tenga armada la primera losa o la estructura de cubierta, previo a su fundición para constatar el cumplimiento del planteamiento estructural, la altura entre losas, la ubicación y dimensiones de la circulación vertical y el área de construcción autorizada.

- Control 3.- Al finalizar el proceso constructivo en el que se constatará las áreas, dimensiones y altura de los ambientes, circulaciones, instalaciones, medidas de protección contra incendios, de ser el caso, en concordancia con el proyecto técnico aprobado en la licencia urbanística. Una vez establecida la conformidad se podrá emitir informe de Habitabilidad o aprobatorio de finalización

Una vez que tenga estas constancias se emitirá el Informe de habitabilidad de finalización de la edificación.

De conformidad a lo dispuesto en el del Artículo. 271.- **Garantías por construcción:** de la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Rumiñahui, y para garantizar el cumplimiento de las obras autorizadas:

“(...) La Garantía tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de emisión del título de Crédito, en el caso de que por alguna razón debidamente motivada y justificable a la terminado la construcción, treinta días antes de su vencimiento podrá solicitar por una sola vez la ampliación del plazo de la misma, por un periodo igual al inicialmente otorgado (dos años), manteniéndose de esta manera vigente la garantía, cuya prórroga no puede ser por partes, lo cual será comunicado al interesado por la Dirección de Planificación Territorial.”

- Constructor Responsable: Arq. Alejandro Rene Vega: 1068-16-1438056
- Diseño Estructural: Ing. David Vargas: 1005-2019-2094560



Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO
FLORES BOLAGAY

Arq. Marco Vinicio Flores Bolagay
SERVIDOR PÚBLICO 7

Referencias:

- GADMUR-DSG-2022-2384-E

Anexos:

- F-24-2022.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Henry Irwin Herrera Jacome
Coordinador de Rentas

Señor Ingeniero
Fausto Hernán Aguirre Muñoz
Director de Avalúos y Catastros

Señor Abogado



Fernando Absalon Espinosa Orquera
Director de Comisaría Municipal

Señor Tecnólogo
Jorge Mauricio Oña Suquillo
Servidor Público 1

NUT: GADMUR-2022-5686

| Acción | Siglas Unidad | Fecha |
|---|------------------|------------|
| Elaborado por: Mayra Gabriela Subia Landeta | DPT | 2022-02-18 |

